

RESOLUCION DIRECTORIO N° 1628/20

CONCORDIA, 29 de mayo de 2020.

VISTO:

La solicitud de matriculación provisoria presentada por la Arquitecta **LOZANO, María Dolores** – (Paraná – Regional Oeste Noroeste); y

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta mencionada en el Visto, ha cumplimentado los requisitos legales y administrativos vigentes.

POR ELLO, el Directorio del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

R E S U E L V E

Artículo 1°: *Matricular, según lo establecido en el Artículo 37° – incisos 1) y 2) con número provisorio a la Arquitecta **LOZANO, María Dolores** – (Paraná – Regional Oeste Noroeste), bajo el número provisorio P. 80565.*

Artículo 2°: Comunicar a la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Ingeniería de Entre Ríos.

Artículo 3°: Registrar, cumplido archivar.